NIt 800.104.048-2

ADICIÓN N°____ ☑ **PRÓRROGA N°____** ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y/o ordenador del gasto y el Supervisor o interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 25 (Numero de contrato) DE 2026 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, SEÑALETICA, CARNETIZACIÓN Y PUBLICIDAD, INCLUIDA INSTALACIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DOS (2) MESES
(Indique en este espacio el numero de dias o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 10 (Dia) **DE** ABRIL (Mes) **DE** 2026 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 9 (Dia) **DE** JUNIO (Mes) **DE** 2026 (Año)

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRORROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO 9 (Dia) **DE** JUNIO (Mes) **DE** 2026 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 46.018.000,00
(Indique el valor del contrato suscrito en numeros)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)
N/A	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 46.018.000,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

(Valor en letras)

CONTRATISTA	IVAN DARIO RUIZ PEÑATE (Escriba el nombre o razón social del contratista)
INTERVENTOR	N/A (Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)
SUPERVISOR DELEGADO	HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO (Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)
SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE Y/O ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ (Escriba el nombre del secretario y/o ordenador del gasto)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Concejo Municipal de Villavicencio, una prorroga al contrato anterioremente citado de N/A y/o una adicion de recursos de $ 2.980.000,00 (si aplica)

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD N/A
(Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD $ 48.998.000,00
(Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 27 (Día de corte) del mes MAYO del año 2026 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado del 80,16 % contra un avance fisico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 46.018.000	Valor anticipo	$
Valor facturado a la fecha	$ -	Valor anticipo amortizado	$
Valor por facturar	$ 46.018.000	Valor anticipo por amortizar	$

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

El Concejo Municipal de Villavicencio, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, requiere mantener condiciones adecuadas de presentación institucional, identidad corporativa y representación visual de sus espacios administrativos y protocolarios, en aras de fortalecer el sentido de pertenencia institucional, la adecuada atención a la ciudadanía y la conservación de elementos emblemáticos de la Corporación.

En desarrollo de las acciones orientadas al fortalecimiento de la imagen institucional y mejoramiento de los espacios representativos de la entidad, se identificó la necesidad de incorporar elementos complementarios relacionados con señalética institucional, elementos de exhibición, identificación visual y adecuaciones locativas menores asociadas a imagen corporativa, entre los cuales se encuentran: la fabricación e instalación de soporte metálico para bandera institucional, elaborado en tubería estructural de alta resistencia, con brazo de proyección y sistema de anclaje reforzado para fijación en balcón del Concejo Municipal, elaboración, producción e instalación de mosaico institucional correspondiente al cuadro de honor de presidentes del Concejo Municipal de Villavicencio, fabricado en lámina RH con acabado tipo madera, fotografías en relieve, letras y escudo institucional en acrílico, fabricación e instalación de caja protectora para desfibrilador en acrílico transparente, con sistema de apertura, soporte y fijación a muro, destinada a la adecuada conservación, visibilidad y acceso del equipo biomédico institucional, y la restauración del escudo en bronce, instalado en la fachada del edificio de la corporación.

Los anteriores elementos resultan necesarios para consolidar espacios institucionales funcionales, organizados y visualmente acordes con la naturaleza representativa de la Corporación, fortaleciendo la identidad institucional y contribuyendo al adecuado mantenimiento y conservación de bienes y elementos de uso institucional.

Analizadas las necesidades previamente descritas, se evidencia que las mismas presentan relación directa con el objeto contractual inicialmente contratado, toda vez que corresponden a actividades asociadas al suministro, fabricación, producción e instalación de elementos de publicidad institucional, señalética, identificación visual e imagen corporativa.

Los ítems requeridos corresponden a componentes complementarios necesarios para el fortalecimiento de la presentación institucional del Concejo Municipal de Villavicencio, manteniendo plena conexidad técnica y funcional con las obligaciones inicialmente pactadas en el contrato de suministro vigente.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa y jurídicamente viable adelantar una adición presupuestal al Contrato Nro. 25 de 2026, sin que ello implique modificación de la naturaleza del objeto contractual ni alteración de las condiciones esenciales del negocio jurídico inicialmente celebrado.

Así mismo, la adición resulta acorde con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad administrativa, permitiendo atender necesidades institucionales complementarias mediante el aprovechamiento de la capacidad técnica y operativa ya dispuesta por el contratista, evitando adelantar un nuevo proceso de selección para actividades conexas y directamente relacionadas con el objeto contractual principal.

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

El valor de la adición proviene de la cotización aportada por el contratista, producto de la solicitud realizada por esta supervisión. En el entendido que el contrato se mantiene vigente, no se hace necesario ampliar el plazo para el cumplimiento y entrega de los item adicionales.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintis 27 días del mes de mayo del año 2026.

Firma
Nombre IVAN DARIO RUIZ PEÑATE
R/L.
Contratista

Firma
Nombre DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
ORDENADOR DEL GASTO

Firma N/A
Nombre
R/L. N/A
Interventor

Firma
Nombre HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
Supervisor